

Fecha de Publicación: 15 Enero, 2022 – Derechos de Agua

COMUNA DE NOGALES

Cambio de puntos alternativos de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EMPRESAS ALESSANDRINI IBAÑEZ S.A., R.U.T. 76.013.605-0, solicita el cambio de puntos alternativos de captación por un caudal máximo instantáneo de 153 litros por segundo y un volumen anual de 4.178.928 metros cúbicos de cinco derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, cuyo detalle es el siguiente: **Puntos de origen:** 1) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 70 litros por segundo, las que se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado N°2 ubicado en coordenadas UTM (m) Norte 6.370.432, Este 290.941, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. 2) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 36 litros por segundo, las que se captan por elevación mecánica desde un pozo denominado N°1 ubicado en coordenadas UTM (m) Norte 6.370.567, Este 290.997, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. 3) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 30 litros por segundo, con un volumen anual de 300.000 metros cúbicos, las que se captan por elevación mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM (m) Norte 6.369.600, Este 290.300, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. 4) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 8 litros por segundo, las que se captan por elevación mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM (m) Norte 6.370.559, Este 290.838, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. 5) Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 10 litros por segundo, las que se captan por elevación mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM (kms) Norte 6.377,251, Este: 292,906, Datum y Elipsoide Sudamericano de 1969, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. **Nuevos puntos alternativos de captación:** Los nuevos puntos alternativos de captación, son los siguientes: a) Pozo N°1, el cual se encuentra ubicado en la Parcela N°10 del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.370.189 y Este: 290.762, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso; b) Pozo N°2, el cual se encuentra ubicado en la Parcela N°10 del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.370.106 y Este: 290.744, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso; c) Pozo N°3, el cual se encuentra ubicado en la Parcela N°10 del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.370.088 y Este: 290.641, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso; d) Pozo La Higuera N°1, el cual se encuentra ubicado en el inmueble denominado Reserva CORA número 1-B del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte:

6.368.852 y Este: 290.005, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso; e) Pozo La Higuera N°2, el cual se encuentra ubicado en el inmueble denominado Reserva CORA número 1-B del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.369.084 y Este: 290.118, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso; y, f) Pozo La Higuera N°3, el cual se encuentra ubicado en el inmueble denominado Reserva CORA número 1-B del Proyecto de Parcelación El Progreso, de propiedad de la solicitante, en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.369.196 y Este: 290.197, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Nogales, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. Las aguas, en los nuevos puntos de captación alternativos, se extraerán por elevación mecánica, de manera conjunta y/o separada, y con parcialidades simultaneas y/o de alternancia, sin superar un caudal instantáneo de 153 litros por segundo, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo, y serán destinadas para riego. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en los ejes de los pozos, respecto de los nuevos puntos de captación alternativos recién individualizados.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/01/15/empresas-alessandrini-ibanez-s-a/>